



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 16 DE
OCTUBRE DE 2018**

“En la leal villa de Almadén de la Plata, siendo las doce horas del día 16 de octubre de 2018, y en su casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Felicidad Fernández Fernández, asistida del Secretario de la Corporación Acctal. Don Joaquín Romero Soto, se reúnen los Sres/as. Concejales/as, Don Guillermo Martínez Ramos (PSOE), Don José Antonio Tena Marín (PSOE), Doña Lorena Domínguez Descane (PSOE) y Doña Carmen María Martín de Soto Ferrera (PSOE), al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno, convocada por la Presidencia, y para la que han sido debidamente citados.

No asisten los Concejales/as:

Don José Luis Vidal Ortiz (PP) (No justifica su ausencia)

Don Agustín Montiel Núñez (PP) (No justifica su ausencia)

Doña Almudena Castillo Guerrero (UPA) (Justifica su ausencia por motivos laborales, mediante escrito número registro entrada 2.265, de fecha 16/10/2018, hora: 11:12)

Don José Carlos Raigada Barrero (UPA) (Justifica su ausencia por tener una cita inexcusable de carácter profesional a la misma hora del pleno, mediante escrito número registro entrada 2.264, de fecha 15/10/2018, hora: 23:41.

Declarada abierta y pública la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por el secretario actuante de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Abierto el acto por la Presidencia, pregunta a los miembros corporativos asistentes si tienen que formular algún reparo u observación al borrador del acta de la sesión de 20/09/2018. Enterados los presentes, la misma es aprobada por unanimidad y sin reparos.

SEGUNDO.- CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES DISCAPACITADAS EN EL CENTRO RESIDENCIAL “ANDRES GUERRA” Y CENTRO OCUPACIONAL “AURORA MAGARIÑO” De orden de la Sra. Alcaldesa, por el Secretario en funciones se da lectura a la propuesta de la Alcaldía de 06/06/2018, del siguiente tenor literal:

“DOÑA FELICIDAD FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de la Leal Villa de Almadén de la Plata, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 21.1.a), b) y d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el ejercicio de las facultades

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | IyeUWj0EeIpf/JgLDV1Rrw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Joaquin Romero Soto | Firmado | 07/11/2018 11:06:12 |
| | Felicidad Fernandez Fernandez | Firmado | 07/11/2018 10:47:18 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IyeUWj0EeIpf/JgLDV1Rrw== | | |





Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN de la PLATA

otorgadas por los artículos 41 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre dirige AL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO la siguiente:

PROPUESTA

“**VISTO** que mediante acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 2/03/2018 se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, bajo la modalidad de concesión del servicio de ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES DISCAPACITADAS EN EL CENTRO RESIDENCIAL “ANDRÉS GUERRA” Y CENTRO OCUPACIONAL “AURORA MAGARIÑO”. Igualmente se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

VISTO que se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en la sede electrónica y en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

VISTO que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente .

VISTO que con fecha 9/04/2018 se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura del sobre <<A>>, y se admitieron las ofertas presentadas.

VISTO que con fecha 11/04/2018 se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura del sobre <>.

VISTO que con fecha 21/06/2018 se constituyó la Mesa de Contratación para la apertura del sobre <<C>> con el siguiente resultado:

1.- Proposición económica que presenta RESIDENCIA SAN MIGUEL SAN LUCAR, S.L.
C.I.F.: B91569939.

Canon anual ofertado: 13.551,51 €

2.- Proposición económica que presenta EL ROBLE, S.C.A. C.I.F. F91094003.

Canon anual ofertado: 14.700,00 €.

3.- Proposición económica que presenta ÉBORA TRAINING S.L. C.I.F. B45608577.

Canon anual ofertado: 18.000,00 €.

4.- Proposición económica que presenta EFIMONSER, S.L. C.I.F. B90317488.

Canon anual ofertado: 13.750,00 €

5.- Proposición económica que presenta MACROSAD, S.C.A. C.I.F. F23322472.

Canon anual ofertado: 28.900,00 €.

VISTO que con fecha 04/10/2018 se constituyó la Mesa de Contratación para la valoración de las ofertas y propuesta de adjudicación

VISTO el informe de valoración de los criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor (sobre C) presentado por Are Arca Asesoría y Gestión, S.L en el que se analizan las propuestas.

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | IyeUWj0BeIpf/JgLDVlRrw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Joaquin Romero Soto | Firmado | 07/11/2018 11:06:12 |
| | Felicidad Fernandez Fernandez | Firmado | 07/11/2018 10:47:18 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IyeUWj0BeIpf/JgLDVlRrw== | | |





Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN de la PLATA

VISTA la puntuación otorgada por la mesa de contratación que se transcribe a continuación:

| Criterios de valoración | Licitador | Puntuación |
|--|---------------------------------------|------------|
| Total puntuación criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor | EFIMONSER, S.L. | 30,00 |
| | MACROSAD, S.C.A. | 30,00 |
| | SDAD. COOPERATIVA EL ROBLE, S.C.A. | 25,50 |
| | RESIDENCIA SAN MIGUEL SAN LUCAR, S.L. | 22,50 |
| | NEXUS INTEGRAL (EBORA TRAINING, S.L.) | 21,00 |

| Criterios de valoración | | |
|---|---------------------------------------|-------|
| Total puntuación criterios cuya ponderación no dependen de un juicio de valor | EFIMONSER, S.L. | 49,03 |
| | MACROSAD, S.C.A. | 70,00 |
| | SDAD. COOPERATIVA EL ROBLE, S.L. | 50,35 |
| | RESIDENCIA SAN MIGUEL SAN LUCAR, S.L. | 48,76 |
| | NEXUS INTEGRAL (EBORA TRAINING, S.L.) | 54,91 |

VISTO que por la mesa de contratación se procede a clasificar las proposiciones presentadas por orden decreciente, atendiendo a los criterios fijados en el PCAP

| TOTALES | | |
|---------|---------------------------------------|--------|
| | MACROSAD, S.C.A. | 100,00 |
| | EFIMONSER, S.L. | 79,03 |
| | NEXUS INTEGRAL (EBORA TRAINING, S.L.) | 75,91 |
| | SDAD. COOP. EL ROBLE, S.C.A. | 75,85 |
| | RESIDENCIA SAN MIGUEL SAN LUCAR, S.L. | 71,26 |

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | IyeUWj0EeIpf/JgLDVlRrw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Joaquin Romero Soto | Firmado | 07/11/2018 11:06:12 | |
| | Felicidad Fernandez Fernandez | Firmado | 07/11/2018 10:47:18 | |
| Observaciones | | Página | 3/5 | |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IyeUWj0EeIpf/JgLDVlRrw== | | | |



Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN de la PLATA

VISTO que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa que se menciona en la cláusula 12 del PCAP, y además que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

VISTO que con fecha 10 de octubre de 2018, el licitador MACROSAD, S.C.A., constituyó garantía definitiva y presentó los documentos justificativos exigidos.

Y VISTA la propuesta de adjudicación de la mesa a favor de MACROSAD, S.C.A. S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y 4 la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido en la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes,

ACUERDOS

PRIMERO.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

- 1.- MACROSAD, S.C.A. (100,00 puntos)
- 2.- EFIMONSER. (79,03 puntos)
- 3.- NEXUS INTEGRAL (EBORA TRAINING, S.L.). (75,91 puntos)
- 4.- SDAD. COOP. EL ROBLE, S.C.A. (75,85 puntos)
- 5.- RESIDENCIA SAN MIGUEL SAN LUCAR, S.L. (71,26 puntos)

SEGUNDO.- Adjudicar a la empresa MACROSAD, S.C.A. con C.I.F.: F23322472 el contrato de GESTIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA A PERSONAS MAYORES CON DISCAPACIDAD EN EL CENTRO RESIDENCIAL "ANDRÉS GUERRA" Y CENTRO OCUPACIONAL "AURORA MAGARIÑO", BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

TERCERO.- Notificar, en los términos previstos en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

CUARTO.- Notificar a MACROSAD, S.C.A., adjudicatario del contrato la presente Resolución y citarle para la firma del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula 14 del PCAP.

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante y en la sede electrónica del Ayuntamiento y publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia en el plazo de 48 días a contar desde la fecha de la presente Resolución."

La Alcaldesa,

Fdo.: Felicidad Fernández Fernández
Documento firmado electrónicamente"

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los cinco concejales presentes, por 5 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) ,

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | IyeUWj0EeIpf/JgLDVlRrw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Joaquin Romero Soto | Firmado | 07/11/2018 11:06:12 |
| | Felicidad Fernandez Fernandez | Firmado | 07/11/2018 10:47:18 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IyeUWj0EeIpf/JgLDVlRrw== | | |





Ayuntamiento de la Leal Villa de
ALMADÉN de la PLATA

se acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.””

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se procede a levantar la sesión, siendo las 12:15 horas, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, el Secretario Acctal doy fé”.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO ACCTAL,

| Código Seguro De Verificación: | IyeUWj0EeIpf/JgLDVlRrw== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Joaquin Romero Soto | Firmado | 07/11/2018 11:06:12 |
| | Felicidad Fernandez Fernandez | Firmado | 07/11/2018 10:47:18 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IyeUWj0EeIpf/JgLDVlRrw== | | |

